



CUT: 49689

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 128 -2015-ANA

Lima, 18 MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N° 062-2015-MINAGRI-DVDIAR y la Carta N° 078-2015-JNUDRP, del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y del Presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se constituyó en la Autoridad Nacional del Agua una Comisión de Fortalecimiento, encargada de conducir y ejecutar el "Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua", con el objeto de coadyuvar al mejor funcionamiento y facilitar el proceso de adecuación de las actuales organizaciones de usuarios a los alcances del nuevo régimen legal establecido por la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por el acotado Decreto Supremo;

Que, de acuerdo al artículo 140° del precitado Decreto Supremo, la mencionada Comisión estará integrada por dos representantes del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales la presidirá; dos representantes de la Autoridad Nacional del Agua; y, dos representantes de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú;

Que, mediante los documentos del visto, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y el Presidente de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú acreditan a sus representantes ante la Comisión de Fortalecimiento encargada de conducir y ejecutar el "Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua";

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que acredite a los representantes del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, así como de la Autoridad Nacional del Agua ante la referida Comisión; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Jefatura por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a los representantes del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego; Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú; y, Autoridad Nacional del Agua ante la Comisión de Fortalecimiento creada por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, encargada de conducir y





ejecutar el "Programa Extraordinario de Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua", de acuerdo al siguiente detalle

Institución/Entidad	Representantes
Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	Abg. Mirco Miranda Sotil Econ. Jodie Ludeña Delgado
Autoridad Nacional del Agua	Ing. Alberto Alva Tiravanti Abg. José Ramírez Garro
Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú	Abg. Carlos Peña Reluz. Ing. Jorge Soralez Chong



ARTÍCULO 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua